



**REPÚBLICA DOMINICANA**



**EDESUR DOMINICANA, S. A.**

**BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**PROCESO DE COMPRA POR DEBAJO DEL UMBRAL**

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LIMPIEZA DE SEPTICO, REGISTROS, SONDEOS DE TUBERIAS DE ARRASTRE Y SELLADO DE TAPAS”**

**EDESUR-DAF-CD-2025-0046**

Santo Domingo, Distrito Nacional  
República Dominicana  
Julio

## 1. Objetivos y Alcance.

---

### 1.1 Objetivo General:

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas, estableciendo el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas nacionales, que deseen participar en esta Compra por Debajo del Umbral llevada a cabo por **Edesur Dominicana, S.A. (EDESUR)**, para la “**Contratación de Servicio para Limpieza de Séptico, Registros, Sondeos de Tuberías de Arrastre y Sellado de Tapas**”, proceso Núm. EDESUR-DAF-CD-2025-0046.

Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente documento o presente una información falsa o que, no se ajuste sustancialmente a este en todos sus aspectos, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

Ante el suministro de información falsa, la Entidad Contratante estará facultada a interponer la solicitud de las sanciones administrativas contempladas en la normativa vigente o las acciones judiciales que corresponda.

### 1.2 Objetivo Específico:

Constituye el objeto de la presente convocatoria la “**Contratación de Servicio para Limpieza de Séptico, Registros, Sondeos de Tuberías de Arrastre y Sellado de Tapas**”, proceso de Núm. EDESUR-DAF-CD-2025-0046, de acuerdo con las condiciones fijadas en este documento base y su Ficha Técnica que forma parte integral de este. Esta contratación ha sido clasificada bajo la **actividad comercial – 776121701 (Eliminación y tratamiento de desecho)**, por lo que, los Oferentes/Proponentes deberán contar con el **rubro/clase 76120000 (Servicio de tratamiento de aguas negras)**, en su Registro de Proveedores del Estado (RPE).

El Oferente/Proponente deberá presentar su Oferta por la totalidad de los ítems requeridos en el Servicio.

El Oferente/Proponente que participe en el presente proceso deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas, para la “**Contratación de Servicio para Limpieza de Séptico, Registros, Sondeos de Tuberías de Arrastre y Sellado de Tapas**”.

## 2. Descripción del Servicio y Especificaciones Técnicas.

---

### 2.1 Descripción del Servicio:

La Entidad Contratante requiere la “**Contratación de Servicio para Limpieza de Séptico, Registros, Sondeos de Tuberías de Arrastre y Sellado de Tapas**”, conforme se describe a continuación:

Ítem Núm.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Fecha de Necesidad
1	Servicio para Limpieza de Séptico, Registros, Sondeos de Tuberías de Arrastre y Sellado de Tapas	UD	1	<b>En un plazo no mayor a cinco (5) días, a partir de la notificación de la Orden de Compra.</b>

## 2.2 Especificaciones Técnicas:

Las Especificaciones Técnicas (**Anexo 1**), describen todos los elementos, condiciones, parámetros y requisitos de lo requerido y por ende las características que deben cumplir los Oferentes/Proponentes en sus ofertas, para ser consideradas a fines de adjudicación.

Estas se encuentran en formato PDF, accediendo al portal web de EDESUR [www.edesur.com.do](http://www.edesur.com.do), Sección Transparencia – Compras y Contrataciones – Compra por Debajo del Umbral – **EDESUR-DAF-CD-2025-0046** y en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), accediendo a [www.comprasdominicana.gob.do](http://www.comprasdominicana.gob.do), administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

## 3. Plazo de Ejecución y Lugar de Entrega del Servicio.

---

### 3.1 Plazo de Ejecución del Servicio.

El plazo de ejecución del Servicio adjudicado será de **siete días (7)**, contado a partir de notificación de la Orden de Compra.

### 3.2 Lugar de Entrega del Servicio.

El Servicio será suministrado en el lugar indicado por el Supervisor o Responsable del Contrato: La Dirección Logística.

## 4. Valor Referencial.















---

El valor referencial de la contratación equivale a la suma de **Treinta Mil Pesos Dominicanos con 00/100 Centavos (RD\$30,000.00)**, ITBIS incluido; valor que ha sido obtenido en el marco de los estudios previos realizados y que sustentan el expediente de la presente contratación, para el presupuesto del período **2025**.

## 5. Cronograma de Actividades.

---

### Cronograma

	Zona horaria (UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan
Fecha de publicación del aviso de convocatoria	01/08/2025 18:00  *
Adquisición de Pliego de Condiciones Específicas	05/08/2025 18:00  *
Presentación de aclaraciones al Pliego de Condiciones / Especificaciones Técnicas / Términos de Referencia	8/8/2025 09:30  *
Reunión aclaratoria	 *
Plazo máximo para expedir Emisión de Circulares, Enmiendas y/o Adendas	12/8/2025 10:15  *
Presentación de Oferta Económica	14/08/2025 11:00  * <a href="#">Sugerir restantes fechas</a>
Apertura Oferta Económica	14/08/2025 12:00  *
Acto de Adjudicación	25/08/2025 17:00  *
Notificación de Adjudicación	26/08/2025 17:00  *
Constitución de garantía de Fiel Cumplimiento	02/09/2025 17:00  *
Suscripción de Orden de Compras / Orden de Servicios	22/09/2025 17:00  *
Publicación de Orden de Compras / Orden de Servicios	23/09/2025 17:00  *
Plazo de validez de las ofertas	28  * Días  *

## **6. Visita de Inspección**

---

Se realizarán visitas de inspección técnica por parte del oferente para evaluar las condiciones del lugar donde se realizará el servicio.

Lugar de la visita: *Calle Rogelio Roselle No. 1, Sector Bayona, Distrito Nacional. República Dominicana.*

Día y Hora de la Visita: *Desde el 04/08/2025 hasta el (05) de agosto del 2025 en lo adelante en horario de 08:30 am a 04:00 pm.*

Para esto, los oferentes interesados deberán manifestar a EDESUR su disponibilidad dentro del citado plazo; dirigido al correo electrónico: karacemat@edesur.com.do y copia a comprasedesur@edesur.com.do. Una vez EDESUR reciba la confirmación de disponibilidad se procederá con la agenda de la visita.

## **7. Recepción de Ofertas.**

---

La presentación de las Propuestas se realizará de manera electrónica, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) o en físico (soporte papel), en sobres cerrados.

Sin distinción de su formato de presentación, cada credencial/documento que compone la oferta deberá estar foliada, sellada y firmada por el Representante Legal del Oferente o su apoderado especial.

Los oferentes/proponentes que presenten su oferta de manera electrónica, clasificarán la documentación requerida, marcando cual pertenece al contenido de la Oferta Técnica, denominado como “**Sobre 1**” y cual pertenece a la Oferta Económica, denominado como “**Sobre 2**”.

Las Ofertas presentadas en soporte papel, deberán ser depositadas en la **Gerencia de Compras**, ubicada en el **2do piso de la Torre Serrano**, sito en la Av. Tiradentes Núm. 47, esq. calle Licenciado Carlos Sánchez y Sánchez, Ensanche Naco, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana.

La fecha límite para la presentación de las propuestas será hasta las **11 horas antes meridiano (11:00 a.m.)**, del **14 de agosto del año 2025**, por lo que, llegado el término de este plazo, no se recibirán más Ofertas.

Ninguna Oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregarán para su análisis por parte de los peritos designados.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 115 del Decreto Núm. 416-23, párrafo III, en caso de que, un Oferente/Proponente presente su Oferta en ambas modalidades (electrónica y en soporte papel), solo será considerada la Oferta presentada en forma electrónica.

Para Consultas sobre el proceso, puede remitir mensajes a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) o comunicarse directamente a la Gerencia de Compras de EDESUR por las siguientes vías:

**Contacto: Katherine Aracena**

**Teléfono:** 809-683-9292, ext.: 72640

**Correo electrónico:** karacemat@edesur.com.do y/o comprasedesur@edesur.com.do

## **8. Documentos a presentar.**

---

El Oferente/Proponente deberá presentar **un (1) sobre cerrado**, contentivo de la **Oferta Técnica “Sobre A”** y **un (1) sobre cerrado**, contentivo de la Oferta Económica “Sobre B”.

Las credenciales/documentos que compongan cada Oferta deberán estar foliadas, selladas y firmadas por el Representante Legal del Oferente o su apoderado especial.

## 8.1 Contenido Oferta Técnica:

### A. Documentación Legal (Subsanable):

1. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042) (Anexo 2).
2. Formulario de Presentación de Oferta Técnica (SNCC.F.034) (Anexo 3).
3. De no contar con Registro de Proveedores del Estado (RPE) definitivo, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas y en *estatus activo*, así como, el rubro/actividad comercial de esta contratación, presentar acuse de solicitud de inscripción al referido registro y/o solicitud de inclusión del rubro/actividad comercial. **Nota:** Considerando que, la verificación de su RPE se realizará en línea, no está obligado a presentarlo en físico.
4. Copia de la Cédula de Identidad Personal y Electoral o pasaporte, en caso de ser extranjero, del Representante Legal del Oferente o su apoderado especial.
5. Si el Oferente/Proponente, para presentar la Oferta y/o suscribir un eventual contrato se hiciere representar por un tercero (apoderado especial), no acreditado en su órgano de gestión, debe presentar un Poder Especial de Representación suscrito por ante Notario Público.
6. Certificado de Registro Mercantil vigente del Oferente, emitido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente a su domicilio social.
7. Última Acta de Asamblea con Nómina de Presencia de la razón social del Oferente, debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción del domicilio social del Oferente.
8. Certificación vigente que le acredite como MiPymes, emitida por el Ministerio de Industria, Comercio y MIPYMES (MICM), si aplica.
9. Extracto Código de Ética y Conductas de Edesur Dominicana, S. A., debidamente completado con la fecha de presentación de su oferta y el número de proceso, firmado y sellado por el representante legal del oferente (Anexo 4).
10. Comunicación firmada y sellada por el Representante Legal del Oferente o su apoderado especial, donde se haga constar que son de su conocimiento las siguientes políticas:
  - a) Política de Sistema de Gestión Integrado (DP-CP-PO-001) (Anexo 5)
  - b) Código de Pautas de Ética e Integridad del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas (SNCCP) (Anexo 6).

### B. Documentación Financiera (Subsanable):

#### Para las personas físicas:

1. Pago al día de obligaciones fiscales. Copia de la certificación al día del pago de sus obligaciones fiscales con la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).
2. Pago al día del servicio de energía eléctrica. Si el servicio de suministro de energía eléctrica fuere suministrado al Oferente por EDESUR, presentar comunicación indicando su número de identificación de cliente (NIC). Si este fuere suministrado por otra Empresa de Distribución Eléctrica (EDE), es decir, EDEESTE o EDESUR, presentar copia del comprobante de pago de la última factura. **Nota:** Si el Oferente/Proponente no pudiera presentar este comprobante, puesto que no fuere el titular del servicio

y responsable del pago, deberá presentar el documento que soporte esta situación, tal como: Contrato de Alquiler de Inmueble en el que se verifique que por concepto de mantenimiento y pago de energía eléctrica, realiza el pago al propietario o al representante de este (administrador) o Comunicación del titular del servicio y/o responsable del pago, avalando que este y no el Oferente, es el responsable del pago.

3. Aceptación de las condiciones de pago. Comunicación firmada y sellada por el Representante Legal del Oferente o su apoderado especial, indicando que, *aceptación las Condiciones de Pago*: Sesenta (60) días calendario, contados a partir de la aprobación de la factura por Edesur Dominicana, S.A. (EDESUR).

#### **Para las personas jurídicas:**

1. Pago al día de obligaciones fiscales. Certificación al día del pago de sus obligaciones fiscales con la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).
2. Pago al día de obligaciones de la tesorería de la seguridad social. Certificación al día del pago de sus obligaciones de la seguridad social con la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).
3. Pago al día del servicio de energía eléctrica. Si el servicio de suministro de energía eléctrica fuere suministrado al Oferente por EDESUR, presentar comunicación indicando su número de identificación de cliente (NIC). Si este fuere suministrado por otra Empresa de Distribución Eléctrica (EDE), es decir, EDEESTE o EDESUR, presentar copia del comprobante de pago de la última factura. *Nota: Si el Oferente/Proponente no pudiera presentar este comprobante, puesto que no fuere el titular del servicio y responsable del pago, deberá presentar el documento que soporte esta situación, tal como: Contrato de Alquiler de Inmueble en el que se verifique que por concepto de mantenimiento y pago de energía eléctrica, realiza el pago al propietario o al representante de este (administrador) o Comunicación del titular del servicio y/o responsable del pago, avalando que este y no el Oferente, es el responsable del pago.*
4. Aceptación de las condiciones de pago. Comunicación firmada y sellada por el Representante Legal del Oferente o su apoderado especial, indicando que, *aceptación las Condiciones de Pago*: Sesenta (60) días calendario, contados a partir de la aprobación de la factura por Edesur Dominicana, S.A. (EDESUR).

#### **C. Documentación Técnica:**

1. Ficha Técnica del Servicio ofertado, de acuerdo con las condiciones requeridas en la Especificaciones Técnicas de la Entidad Contratante (**Anexo 1**). **No subsanable.**
2. Registro Sanitario, Expedido por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Acta de Inspección. **Subsanable.**
3. Formulario Experiencia del contratista (**SNCC.D.049**) (**Anexo 8**). Documentación que avale por lo menos tres (3) años de experiencia en labores similares al objeto de la contratación. Anexar mínimo **dos (2) certificaciones de satisfacción** emitidas por entidades a las que se les haya brindado el servicio, en calidad de **referencias de servicios prestados**. **Subsanable.**
4. Comunicación firmada y sellada por el Representante Legal del Oferente o su apoderado especial, donde *garantice que posee la capacidad para dar respuesta en el tiempo requerido*. **Subsanable.**

#### **9. Moneda de la Oferta y Contenido de la Oferta Económica.**

---

##### **9.1 Moneda de la Oferta:**

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional (pesos dominicanos RD\$).

Los precios presentados por el Oferente/Proponente en la **Cotización** o en el **Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033) (Anexo 9)**, no deberán presentar alteraciones ni correcciones, ni tachaduras y deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

Deberá expresarse en dos decimales (XX.XX), incluyendo de todos los gastos, tasas, divisas e impuestos transparentados y explícitos según corresponda.

## 9.2 Contenido Oferta Económica:

**Único:** Cotización de los Bienes ofertados o **Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033) (Anexo 9)**, presentado en **UN (1)** original, marcado como **“ORIGINAL”** en la primera página de la Oferta y sellado y firmado en todas sus páginas por el Representante Legal del Oferente o su apoderado especial, junto con **UNA (1)** fotocopia simple de esta, debidamente marcada como **“COPIA”**, solo firmada y sellada en su primera página.

## 10. Criterios de Evaluación de la Oferta Técnica:

Las Ofertas Técnicas deberán contener la documentación requeridas en estas Bases de Contratación, para demostrar que el Oferente está habilitado para contratar con el Estado y que, posee la experiencia profesional y capacidad técnica necesaria para hacer frente a un eventual contrato.

Esta documentación será evaluada como sigue:

Oferta Técnica	Metodología
Documentación Legal	Cumple/No cumple
Documentación Financiera	Cumple/ No cumple
Documentación Técnica	Cumple/ No cumple

El esquema de evaluación será el siguiente:

Documentación Legal	
Documentos a Verificar:	Cumple/No Cumple
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042) (Anexo 2).</li> <li>2. Formulario de Presentación de Oferta Técnica (SNCC.F.034) (Anexo 3).</li> <li>3. De no contar con Registro de Proveedores del Estado (RPE) definitivo, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas y en <i>estatus activo</i>, así como, el rubro/actividad comercial de esta contratación, presentar acuse de solicitud de inscripción al referido registro y/o solicitud de inclusión del rubro/actividad comercial. <i>Nota:</i> Considerando que, la verificación de su RPE se realizará en línea, no está obligado a presentarlo en físico.</li> <li>4. Copia de la Cédula de Identidad Personal y Electoral o pasaporte, en caso de ser extranjero, del Representante Legal del Oferente o su apoderado especial.</li> <li>5. Si el Oferente/Proponente, para presentar la Oferta y/o suscribir un eventual contrato se hiciere representar por un tercero (apoderado especial), no acreditado en su órgano de gestión, debe presentar un Poder Especial de Representación suscrito por ante Notario Público.</li> <li>6. Certificado de Registro Mercantil vigente del Oferente, emitido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente a su domicilio social.</li> <li>7. Certificación vigente que le acredite como MiPymes, emitida por el Ministerio de Industria, Comercio y MIPYMES (MICM), si aplica.</li> <li>8. Extracto Código de Ética y Conductas de Edesur Dominicana, S. A., debidamente completado con la fecha de presentación de su oferta y el número de proceso, firmado y sellado por el representante legal del oferente (Anexo 6).</li> </ol>	Cumple/No Cumple

<p>9. Comunicación firmada y sellada por el Representante Legal del Oferente o su apoderado especial, donde se haga constar que son de su conocimiento las siguientes políticas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Política de Sistema de Gestión Integrado (DP-CP-PO-001) (<b>Anexo 5</b>)</li> <li>b) Código de Pautas de Ética e Integridad del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas (SNCCP) (<b>Anexo 6</b>).</li> </ul>	
---	--

<b>Documentación Financiera</b>	
<b>Documentos a Verificar: Documentación Financiera</b>	<b>Cumple/No Cumple</b>
<p><b>Para las personas físicas:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Pago al día de obligaciones fiscales. Copia de la certificación al día del pago de sus obligaciones fiscales con la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).</li> <li>2. Pago al día del servicio de energía eléctrica. Si el servicio de suministro de energía eléctrica fuere suministrado al Oferente por EDESUR, presentar comunicación indicando su número de identificación de cliente (NIC). Si este fuere suministrado por otra Empresa de Distribución Eléctrica (EDE), es decir, EDEESTE o EDESUR, presentar copia del comprobante de pago de la última factura. <i>Nota: Si el Oferente/Proponente no pudiera presentar este comprobante, puesto que no fuere el titular del servicio y responsable del pago, deberá presentar el documento que soporte esta situación, tal como: Contrato de Alquiler de Inmueble en el que se verifique que por concepto de mantenimiento y pago de energía eléctrica, realiza el pago al propietario o al representante de este (administrador) o Comunicación del titular del servicio y/o responsable del pago, avalando que este y no el Oferente, es el responsable del pago.</i></li> <li>3. Aceptación de las condiciones de pago. Comunicación firmada y sellada por el Representante Legal del Oferente o su apoderado especial, indicando que, <i>aceptación las Condiciones de Pago: Sesenta (60) días calendario, contados a partir de la aprobación de la factura por Edesur Dominicana, S.A. (EDESUR).</i></li> </ol>	
<p><b>Para las personas jurídicas:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Pago al día de obligaciones fiscales. Certificación al día del pago de sus obligaciones fiscales con la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).</li> <li>2. Pago al día de obligaciones de la tesorería de la seguridad social. Certificación al día del pago de sus obligaciones de la seguridad social con la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).</li> <li>3. Pago al día del servicio de energía eléctrica. Si el servicio de suministro de energía eléctrica fuere suministrado al Oferente por EDESUR, presentar comunicación indicando su número de identificación de cliente (NIC). Si este fuere suministrado por otra Empresa de Distribución Eléctrica (EDE), es decir, EDEESTE o EDESUR, presentar copia del comprobante de pago de la última factura. <i>Nota: Si el Oferente/Proponente no pudiera presentar este comprobante, puesto que no fuere el titular del servicio y responsable del pago, deberá presentar el documento que soporte esta situación, tal como: Contrato de Alquiler de Inmueble en el que se verifique que por concepto de mantenimiento y pago de energía eléctrica, realiza el pago al propietario o al representante de este (administrador) o Comunicación del titular del servicio y/o responsable del pago, avalando que este y no el Oferente, es el responsable del pago.</i></li> <li>4. Aceptación de las condiciones de pago. Comunicación firmada y sellada por el Representante Legal del Oferente o su apoderado especial, indicando que, <i>aceptación las Condiciones de Pago: Sesenta (60) días calendario, contados a partir de la aprobación de la factura por Edesur Dominicana, S.A. (EDESUR).</i></li> </ol>	Cumple/No Cumple

Documentación Técnica	
Documentos a Verificar: Documentación Técnica	Cumple/No Cumple
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ficha Técnica del Servicio ofertado, de acuerdo con las condiciones requeridas en la Especificaciones Técnicas de la Entidad Contratante <b>(Anexo 1). No subsanable.</b></li> <li>2. Registro Sanitario, Expedido por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Acta de Inspección. <b>Subsanable.</b></li> <li>3. Formulario Experiencia del contratista <b>(SNCC.D.049) (Anexo 8).</b> Documentación que avale por lo menos tres (3) años de experiencia en labores similares al objeto de la contratación. Anexar mínimo <b>dos (2) certificaciones de satisfacción</b> emitidas por entidades a las que se les haya brindado el servicio, en calidad de <b>referencias de servicios prestados. Subsanable.</b></li> <li>4. Comunicación firmada y sellada por el Representante Legal del Oferente o su apoderado especial, donde <i>garantice que posee la capacidad para dar respuesta en el tiempo requerido.</i> <b>Subsanable.</b></li> </ol>	<p>Cumple/No Cumple</p> <p>Cumple/No Cumple</p>

## 11. Criterios de Evaluación de la Oferta Económica:

Las Ofertas Económicas deberán contener toda la documentación requerida en estas Bases de Contratación, para demostrar que el Oferente ha cotizado correctamente lo requerido y ofertado.

Esta documentación será evaluada como sigue:

Oferta Económica	Metodología
Cotización o Formulario SNCC.F.033	Cumple/ No cumple

El esquema de evaluación será el siguiente:

Documentación Económica	
Documentación Económica	Cumple/No Cumple
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Cotización o Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033) (Anexo 9)</b>, en UN (1) original y UNA (1) fotocopia simple de esta, de acuerdo con las condiciones establecidas en estas Bases.</li> </ol>	<p>Cumple/No Cumple</p>

## 12. Criterio de Adjudicación y Adjudicaciones Posteriores.

### 12.1 Criterio de Adjudicación.

De entre todas las Propuestas habilitadas para la evaluación de su Oferta Económica, el criterio para de **adjudicación** será el de **menor precio** ofertado.

Si se presentase una (1) sola Oferta, podrá ser considerada para su adjudicación, toda vez se haya demostrada que cumplió con todo lo exigido en este documento Base y sus anexos, los cuales forma parte integral del procedimiento.

## 12.2 Adjudicaciones Posteriores.

Ante la ocurrencia de una situación de fuerza mayor o caso fortuito, o indisponibilidad del prestador del servicio para ejecutar lo adjudicado, este *deberá notificar a la Entidad Contratante, sobre cualquier incidencia que afecte el Cronograma de este.*

Indistintamente de lo ocurrido, si el prestador del servicio no realiza la precitada notificación, la *Entidad Contratante* estará facultada a revocar la adjudicación al Proveedor y realizar una nueva adjudicación a/los Oferente(s) que hayan obtenidos los mejores puestos, en el Reporte de Lugares Ocupados.

Todo esto, sin perjuicio de las sanciones administrativas que la Entidad Contratante pueda solicitar al órgano rector en materia de compras y contrataciones públicas, y las acciones judiciales que pueda interponer en contra del Proveedor, por el incumplimiento en la entrega del Servicio requerido.

## 13. Perfeccionamiento del Contrato. Tiempo de Ejecución del Servicio, Vigencia del Contrato y Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

### 13.1 Perfeccionamiento del Contrato:

De acuerdo con lo previsto en la Ley de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento de Aplicación vigente, el Contrato será celebrado en un plazo no mayor a veinte (20) días hábiles, contados a partir de la adjudicación del procedimiento.

El costo de notarización del referido Contrato será asumido por la Entidad Contratante.

### 13.2 Tiempo de Ejecución del Servicio:

El tiempo de ejecución del servicio será de **siete (7) días**.

#### 13.2.1 Vigencia del Contrato:

La vigencia del Contrato será de seis (6) meses, contado a partir de la notificación de la orden de compras.

### 13.3 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato:

Para las contrataciones que superen los **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$10,000.00)** y para asegurar sus obligaciones contractuales frente a la Entidad Contratante, el/los adjudicatario(s) deberán constituir en beneficio de Edesur Dominicana, S.A., una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, en un plazo no mayor de **cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la notificación de la adjudicación.

Esta garantía, presentada bajo el formato de Garantía Bancaria o Póliza de Fianza, emitida por una entidad de intermediación financiera o aseguradora, respectivamente, establecidas en el territorio nacional y autorizadas a operar por la SIB o la Super Seguros, con una vigencia de seis (6) meses, contada desde su constitución y hasta su fiel cumplimiento, por el equivalente al **cuatro por ciento (4%) del monto de la adjudicación**, con la condición de ser **irrevocable, incondicional y renovable**.

Si se trata de un adjudicatario certificado como MiPymes, el importe de la Garantía de Fiel Cumplimiento será del **uno por ciento (1%) del monto de la adjudicación** y solo le será exigida la Póliza de Fianza.

Si el/los adjudicatarios no presentan la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato en el plazo señalado, se considerará una renuncia a su adjudicación, que dará paso a que la Entidad Contratante ejecute su Garantía de Seriedad de la Oferta y solicite las sanciones administrativas que correspondan al órgano rector, así como, realizar una adjudicación posterior.

## **14. Condiciones de Pago y Facturación.**

---

### **14.1 Condiciones de Pago:**

Para los Oferentes/Proponentes adjudicatarios certificados como MiPymes, la Entidad Contratante dispondrá el pago del veinte por ciento (20%) del valor adjudicado, en calidad de Anticipo, contra la presentación de una Garantía de Buen Uso de Anticipo, constituida en beneficio de Edesur Dominicana, S.A., en un plazo no mayor de **cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la notificación de la adjudicación

Esta garantía, presentada bajo el formato de Garantía Bancaria o Póliza de Fianza, emitida por una entidad de intermediación financiera o aseguradora, respectivamente, establecidas en el territorio nacional y autorizadas a operar por la SIB o la Super Seguros, con una vigencia de seis (6) meses, contado a partir de su constitución y hasta su fiel cumplimiento, por el equivalente del **veinte por ciento (20%) del monto de la adjudicación**, a fin de cubrir el pago realizada en calidad de Anticipo, con la condición de ser **irrevocable, incondicional y renovable**.

El ochenta por ciento (80%) restante del valor del Contrato, será pagado, en un plazo de **sesenta (60) días calendarios**, contados a partir de la aprobación de la factura, debidamente acompañada de la Certificación de Conformidad del Servicio facturado, por el Supervisor o Responsable del Contrato, toda vez concluida su recepción y aprobación por la Entidad Contratante.

La(s) factura(s) presentada por este será pagada en un plazo no mayor de **sesenta (60) días calendario**, contados a partir de su aprobación; factura que deberá estar acompañada de la Certificación de Recepción Conforme del Servicio facturado.

Para los Oferentes adjudicatarios no certificados por MiPymes, el valor del Contrato será facturado **en un único pago** por el Oferente adjudicatario.

La(s) factura(s) presentada por este, será pagada en un plazo no mayor a **sesenta (60) días calendarios**, contado a partir de su aprobación; factura que deberá estar acompañada de la Certificación de Recepción Conforme de los Bienes suministrados, emitida por el Supervisor o Responsable de la Orden de Compra.

### **14.2 Facturación:**

La factura será recibida en la Ventanilla Única de EDESUR, debidamente firmada y sellada por el Representante Legal del Proveedor o de su apoderado especial, conteniendo los siguientes datos y documentos:

- Nombre de la razón social del Proveedor.
- Domicilio, número de teléfono y persona de contacto del Proveedor.
- Registro Nacional del Contribuyente (RNC).
- Registro de Proveedor del Estado (RPE).
- Numeración secuencial.
- Número de Comprobante Fiscal (NCF).
- ITBIS transparentado: 18% tasa general o la que se encuentre vigente durante este período.
- Cédula de Identidad Personal y Electoral o pasaporte en caso de ser extranjero, del Representante Legal del Proveedor o de su apoderado especial.
- Copia de la Orden de Compra.
- Certificación de Satisfacción del Responsable del Contrato, del Servicio facturado.

**Nota:** Se considerarán no recibidas las facturas que no cumplan con los criterios antes expuestos.

## **15. Derecho a Participación, Prácticas Prohibidas y Debida Diligencia.**

---

### **15.1 Derecho a Participación:**

Toda persona física o jurídica, nacional o extranjera, de manera individual o en Consorcio, que tenga conocimiento de este procedimiento tendrá derecho a participar, siempre y cuando reúna las siguientes condiciones:

- 1) No se encuentre afectado por el régimen de prohibiciones o inhabilidades indicado en el artículo 14 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones.
- 2) Demuestre su plena capacidad conforme a los requisitos exigidos en el artículo 8 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones, y su Reglamento de Aplicación.
- 3) Cumple con cada uno de los requisitos de participación establecidos en este documento base y sus anexos, sus adendas/enmiendas y circulares.

**Nota:** No se permitirá la múltiple participación, es decir, que, para un mismo procedimiento, una persona física presente una Oferta en la que se verifique que es socio, de una persona jurídica que también presenta una Oferta en el proceso, y viceversa.

En ese sentido, los participantes que posean esta condición deben elegir inscribirse únicamente en una de sus calidades: Persona física o jurídica en el procedimiento convocado.

De igual manera, no podrán participar simultáneamente sociedades comerciales que: 1) Posean la misma identidad de socios o accionistas y/o 2) Coincidan en alguno de los socios. En ese sentido, deberán participar por una sola de las sociedades.

En cuanto a los Consorcios, de conformidad con el párrafo II del artículo 5 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones, las personas físicas o jurídicas que formasen parte de un Consorcio o unión temporal de Oferentes, no podrán presentar otras Ofertas en forma individual o como integrante de otro Consorcio, en este procedimiento de contratación.

### **15.2 Prácticas Prohibidas:**

En el curso de este procedimiento de selección la Institución Contratante puede advertir que alguno de los Oferentes incumple alguna de las condiciones previstas en el numeral sobre “**Derecho a Participar y Debida Diligencia**”, así como, las prácticas corruptas o fraudulentas, comprendidas en el Código Penal o dentro de la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas de la libre competencia como los acuerdos colusorios o carteles. También intentos de un oferente/proponente para influir en la evaluación de las ofertas o decisión de la adjudicación.

Lo anterior, **será causal determinante del rechazo de la propuesta** en cualquier estado del procedimiento de selección o de la rescisión del contrato, si este ya se hubiere celebrado, sin perjuicio de las demás acciones administrativas, civiles o penales que establezcan las normas; lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación emitido por los peritos designados, según la fase en la que se encuentren.

En ese tenor, la Institución Contratante deberá agotar el debido proceso y dejar constancia documental de la decisión de descalificación en el expediente de contratación.

### **15.3 Debida Diligencia:**

Edesur Dominicana, S.A., para reducir la exposición de este procedimiento de contratación a riesgos legales, operativos, financieros, tecnológicos, antrópicos, económicos, de corrupción, de integridad, reputacionales, de lavado de activos, de conflictos de interés, de colusión, entre otros, durante la fase de evaluación técnica se llevará a cabo la debida diligencia a los Oferentes participantes como medida de mitigación para los diversos riesgos asociados con el procedimiento, garantizando la integridad, transparencia y legalidad de este.

En ese sentido, Edesur Dominicana, S.A., se reserva la facultad de realizar el proceso de debida diligencia dentro del marco de la presente contratación a fin de:

1. Comprobar y verificar la identidad del proveedor sobre la base de documentos, datos o informaciones obtenidas de fuentes fiables e independientes.

2. Identificar al beneficiario final del Proveedor.
3. La existencia o no de procesos judiciales actuales o pasados vinculados a delitos contra la administración pública, lavado de activos y otros.
4. Constatar errores o escrituras similares en los documentos presentados por diferentes empresas en el procedimiento de contratación.
5. Identificar coincidencias en algunos de los datos suministrados por distintos proveedores tales como: domicilio accionistas, teléfonos, entre otros.
6. Validar los permisos, licencias o autorizaciones de entidades competentes como Dirección General de Impuestos Internos o las Cámaras de Comercio y Producción, que administran el Registro Mercantil, entre otros.
7. Prevenir vulneraciones al régimen de inhabilidades para contratar con el Estado, establecido en el artículo 14 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones.
8. Determinar posibles vinculaciones entre Oferentes y funcionarios públicos de la organización para gestionar posibles conflictos de interés.
9. Identificar propuestas idénticas en el procedimiento de contratación.
10. Detectar si una Persona Expuesta Políticamente (PEP) es accionista o socia de una persona jurídica, la cual, a su vez se encuentra participando en el procedimiento.
11. Determinar la presencia de empresas recién constituidas en un procedimiento de contratación, que no presentan la capacidad financiera para ser adjudicadas, a la vez que se asocian a un mismo proponente.
12. Si durante la realización de la debida diligencia, se determina que el Oferente está sujeto a inhabilidades, ha proporcionado información falsa, o ha manipulado o falsificado documentos, así como participado en prácticas de colusión, coerción u obstrucción, la entidad contratante deberá comunicar al Oferente por escrito la existencia de tales indicios. Además, le otorgará un plazo de tres (3) días hábiles para que el Oferente presente, también por escrito, sus argumentos y evidencias que demuestren que no existe lo alegado.

Si el Oferente no presenta sus argumentos dentro del plazo estipulado, no se refiere a lo solicitado o no logra demostrar la inexactitud de los indicios identificados, quedará descalificado. En consecuencia, su Oferta será desestimada, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación técnica, sin perjuicio de las demás acciones civiles, administrativas y penales que pudieran corresponder.

## **16. Reclamaciones, Impugnaciones, Controversias y Competencia para Decidirlas.**

Los interesados podrán consultar los requisitos, condiciones y plazos para formalizar sus reclamos, así como las acciones disponibles, incluso para cuando la institución hace silencio administrativo y no responde en tiempo oportuno, accediendo a las “*Guías para presentar Recursos, Denuncias y Solicitudes de Inhabilitación*” disponibles en el portal institucional de la DGCP, en el apartado “Marco Legal” en el siguiente enlace <https://www.dgcp.gob.do/sobre-nosotros/marco-legal/guias-del-sistema-nacional-de-compras-y-contrataciones-publicas-snccp/>.

## **17. Anexos.**

1. Ficha(s) Técnica(s).
2. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042).
3. Presentación de Oferta (SNCC.F.034).
4. Declaración Jurada de Conocimiento y Aceptación
5. Extracto Código de Ética y Conductas de Edesur Dominicana.
6. Política de Sistema de Gestión Integrado (DP-CP-PO-001).
7. Código de Pautas de Ética e Integridad del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas.
8. Formulario Experiencia del contratista (SNCC.D.049)
9. Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033).
10. Orden de Servicios (SNCC.D.028)